



**SELLO CUARTO, VEINTE
MARA VEDIS, AÑO DE
SETECIENTOS Y TRES.**

Secreta

Año de S. C. C. de los demas papeles concernientes a esta
 dependencia del Capitulo de la Catedral de S. Jeronimo que
 se halla en su archivo de Julio de este año en que se dio
 el Sr. D. No alugar lo que se rogó de gozar la Ciudad de Murcia
 cuyo acuerdo no se principia y guardar se ha costado. Volando el
 Sr. D. D. sobre el negocio de la orden de S. J. de que se dio cargo
 de Dependencia de los señores, se con firmo la orden, y habiendo
 dependido en los dictámenes sobre la inteligencia del decreto de S. M.
 para el Sr. D. C. de la Ciudad de Murcia, se botaron y se ejecuto en
 el Sr. D. S. S. de Murcia, D. D. que siendo la inteligencia que se da a
 el decreto de S. M. que se lo se ha denegado la D. S. que pretendia de
 judicativa y nota que se ha denegar se ha sobre carencia en la
 hallados capitulares, y personas particulares, y no estar juridico. El
 decreto del Con. D. D. la inteligencia que se da de que se denegar se
 tiene con los demas papeles a los anagados para que denegar
 ser de lo que se denegar se ha la inteligencia y se ha =
 Sr. D. Juan de Cardona Rex. S. M.
 Sr. D. Diego Portocarrero Rex. D. D. que en atencion a quella
 proposicion hecha por el Sr. D. Antonio talon sobre esta materia
 se consulto en instancia a S. M. y que en esta a ha se ha, fue de
 nido de denegar se ha en S. M. como consta de Carta de S. M.
 y S. M. de S. M. escrita a esta Ciudad por el Sr. D. S. J. que
 dona, en que se da cuenta de la denegacion y orden para que se
 se a lo que se ha aqui se aprueba y se ha por esta Ciudad en la omnia
 zion de S. M. y de S. M.; y de lo que se ha de la Ciudad que se ha
 Entendida de lo que se ha por S. M. y tambien se ha probana
 no haber solizitado sacar el cargo de que se ha en esta
 y no perjudicar con la orden, el Sr. D. S. M. de que se ha en
 o algunas veces se ha anexionado al poder nombrar, ya en S. M.
 en S. M. y de S. M. de S. M.; y de S. M. que se ha de S. M.
 observe y guarde lo mandado por S. M. y en quanto a la duda que
 a ha aqui se ha expresado por los Caud. que se ha anexionado en el
 voto, se con forma con el Dictamen de que se ha en los Caud. de
 todos los papeles que ay S. M. de este contenido para que se ha =